



RESOLUCION No. 0136-AD-80

Lima, 03 de Marzo de 1980

Vista la solicitud formulada por un grupo de personas que vienen practicando la disciplina deportiva de Kendo en el local del Centro Cultural Peruano-Japonés.

CONSIDERANDO :

Que, el Kendo constituye una nueva actividad deportiva en el Perú que viene tomando impulso a nivel mundial y que está actualmente regido por la Federación Internacional de Kendo que tiene su sede en el Japón;

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2º inciso c) del D.L. 20555, la referida disciplina deportiva constituye una actividad deportiva que debe estar dirigido por un órgano rector y que debe contar con sus respectivos Estatutos y Reglamentos;

Que, con la finalidad de promover e incentivar la práctica del deporte de Kendo, se hace necesaria la creación de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo como Órgano Rector en el Perú de la indicada disciplina deportiva;

Que, asimismo es necesario aprobar los respectivos Estatutos que se han elevado al INRED, estableciendo normas a nivel nacional para la dirección, ejecución, coordinación y supervisión técnico deportivo y administrativa de la rama deportiva de Kendo;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido por los Artículos 2º inciso c), 37º y 93º del D.L. 20555 y D.L. 22068;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: CREAR la Comisión Deportiva Nacional de Kendo para que a nivel nacional dirija, ejecute, coordine y supervise técnico-deportivo y administrativamente la indicada rama deportiva de acuerdo a las normas que imparta el INRED.



RESOLUCION No. 0136-AD-80

Lima, 03 de Marzo de 1980



..//

ARTICULO SEGUNDO : APROBAR los Estatutos de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo que cuenta con cuarenta artículos, que establecen normas para el desarrollo de dicho deporte, documento que forma parte integrante de la presente Resolución administrativa.

ARTICULO TERCERO : La Comisión Deportiva Nacional de Kendo deberá implementarse a corto plazo con la creación de Clubes y Ligas Deportivas de dicho deporte de acuerdo a lo preceptuado en el Art.93° del D.L.20555.

Regístrese y comuníquese



[Firma]
VICEALMIRANTE AP
AGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/ey



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"
R.J. N° 0136-AD-80

272
15 FEB. 1980

(INRED)

ASUNTO : Creación y aprobación de Estatutos de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo.

INFORME N°049-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1) Un grupo de personas que viene practicando la disciplina deportiva de Kendo en el Centro Cultural Peruano Japonés, ha solicitado al INRED la creación de la Comisión Nacional de Kendo, la aprobación de Estatutos de dicho Organismo Rector de la rama deportiva en referencia.

Esta OAJ con Memorandum N°027-OAJ-80 de 25.01.80 formuló algunas observaciones al proyecto de Estatutos de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo, documento que consta de 40 artículos, habiéndose subsanado dichas observaciones que lo adecúan a los alcances y al espíritu del D.L.20555.

Haciendo un análisis de la historia del Kendo, éste se viene practicando a nivel mundial y está actualmente controlado por la Federación Internacional de Kendo con sede en Japón. En América se viene practicando e implementando dicho deporte en Brasil, Argentina y Estados Unidos, países donde existen constituidas Federaciones de dicha rama deportiva.

La Dirección Nacional de Deportes con informe N°012-DINAD-80 de 31.01.80 opina favorablemente por la creación de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo.

- 2) Esta OAJ opina procedente la creación de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo que como Organismo Rector de dicha rama deportiva se encargará a nivel nacional de dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar técnico deportivo y administrativamente la rama deportiva de Kendo de acuerdo a las normas que imparta sobre el particular el INRED; así como aprobar los Estatutos de la Comisión Deportiva Nacional en referencia que consta de 40 artículos y que establecen normas para la organización y desarrollo del indicado deporte, en aplicación de lo dispuesto por los Arts. 2° inciso c) y 93° del D.L.20555 y D.L.22068.

Lima, 15 de Febrero de 1980.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/ey
Exp.0575.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

2. Amel

L.E.N° 2944899



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



272
15 FEB. 1980

INFORME N° 012-~~000~~-80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : CREACION DE LA COMISION NACIONAL DEPORTIVA DE
KENDO
REF. : SU MEMORANDUM N° 027-0AJ-80
FECHA : 31 DE ENERO DE 1980.

Me dirijo a usted, a fin de informarle lo siguiente:

La Dirección Nacional de Deportes opina que es favorable desde el punto de vista Técnico-Deportivo, la creación de la Comisión Nacional Deportiva de Kendo por cuanto encausará las actividades cada vez más crecientes de este deporte, canalizando por medio de la Comisión el racional desarrollo del mismo, orientando su difusión y promoviéndolo a mejores niveles Técnicos.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes

CMH/dg.
cc.: DINAD
Com.

15 FEB. 1980

Lima, 31 de Enero de 1980.

Of. N° 01-K-80

Señor Capitán (r) Carlos Mora Herrera
 Director Nacional de Deportes del INRED

Asunto : Creación de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo,
 modificación de Estatutos

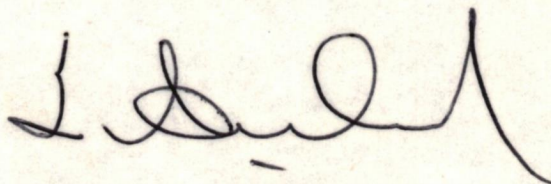
Ref. : Su Of. N° 120-DINAD-80 del 28 Ene 80

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su atento oficio de la referencia, para manifestarle lo siguiente:

1. Agradecer a esa Dirección Nacional por su apoyo y opinión favorable para la creación de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo.
2. Se ha procedido a efectuar las modificaciones recomendadas por la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED, al proyecto de Estatutos de la citada Comisión Nacional, las mismas que están contenidas en las páginas 02, 04 y 06 del citado documento.
3. Por lo anteriormente expuesto, cumplo con alcanzar a su Despacho el expediente respectivo, para el trámite de expedición de la Resolución de creación de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo y de aprobación de sus Estatutos.

Con el testimonio de mi atenta consideración y estima personal.

Dios guarde a usted.



ERNESTO ANDREW BENITES
L.E. 2944899

Dirección:
Jr. Daniel A. Carrión 350 Dpto. B
Magdalena del Mar
Telef. domicilio 62 68 19
Of. 32 20 86



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OF. N° 120-DINAD-70

Lima, 28 de Enero de 1980.

Señor
ERNESTO ANDREW BENITES
Ciudad.

Asunto : Creación de la Comisión Nacional de Kendo.
Ref. : Su oficio N° 01-K-79.

Es grato dirigirme a usted, a fin de dar respuesta a su oficio de la referencia, el cual esta Dirección Nacional vé con mucho agrado la creación de la Comisión Nacional de Kendo.

Con tal motivo, el proyecto se elevó a la Oficina de - Asesoría Jurídica del INRED, habiendo encontrado conforme los Estatutos, excepto algunas modificaciones que deberán tener en cuenta - para la aprobación de los mismos y que a continuación se detallan:

En el título de la Asamblea, debe establecerse lo siguiente:
La citación a Asamblea será hecha mediante esquila y por el Secretario de la Junta Directiva, requiriéndose cuando menos 10 días de anticipación para la Ordinaria y 3 días para la Extraordinaria. En la convocatoria deberá señalarse lugar, día, hora y asunto a tratar. Encontrándose reunidos los miembros de la Junta Directiva y la totalidad de delegados podrá realizarse Asamblea en cualquier oportunidad y lugar.

Debe consignarse otro artículo en el mismo capítulo que establezca lo siguiente:

En la primera citación el quorum de la Asamblea estará constituida por 4 miembros de la Junta Directiva y la mitad más uno de los delegados de base. En la segunda citación el quorum lo formarán 3 miembros de la Junta Directiva y el número de delegados que asista. -- Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el voto del Presidente de la Junta Directiva será dirimente.

En el Capítulo del Tesorero, debe consignarse lo siguiente:

Debe consignarse entre las funciones de éste: 'Mantener coordinación permanente con la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina Central de Administración del INRED, sobre todo movimiento de fondos a cargo de la Comisión'.

/.

[Handwritten signature and date]
20/1/80



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

//..

Debe establecerse otro artículo dentro de este Capítulo que establezca dentro de las funciones del Tesorero:

"Elevar al INRED para su aprobación el Presupuesto y el Balance Anual de la Comisión".

En el Capítulo del Patrimonio debe modificarse el inciso c) en la siguiente forma:

"Las donaciones y legados que reciban en dinero o especies de personas naturales y jurídicas a través del INRED de acuerdo a disposiciones legales vigentes".

Una vez modificado el Estatuto, agradeceré a usted regresarnos el referido expediente para poder proyectar la correspondiente Resolución de creación de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo, así como de aprobación de sus Estatutos.

Sin otro particular, expreso a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**


CARLOS IZARRA HERRERA
Director Nacional de Deportes

CMH/dg.
cc.: DINAD
Var.

Lima, 12 de Noviembre de 1979.

Of. N° 01-K-79

Señor Capitán (r) Carlos Mora Herrera
 Director Nacional de Deportes del INRED

Asunto : Creación de una Comisión Nacional de Kendo

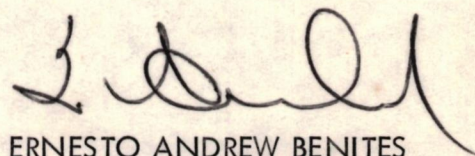
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro, conforme a lo conversado en su despacho, para manifestarle lo siguiente:

1. El Kendo (Esgrima Japonesa), es un arte marcial muy antiguo y ha tomado auge a nivel mundial como deporte, después de la II Guerra Mundial, en la actualidad está regido y controlado por la Federación Internacional de Kendo, cuyo actual Presidente es el Sr. Toshiaki Kasahara, y tiene su sede en Japón.
2. El Sr. Y. Maekawa, anterior agregado cultural del Japón en Lima, practicó Kendo con nosotros, al regresar a su país, nos obsequió 15 shinai (espadas de bambú) e hizo gestiones sobre material de Kendo y tomó conocimiento sobre la necesidad de la afiliación de Perú ante la Federación Internacional de Kendo y la Federación Japonesa de Kendo para el desarrollo de este deporte aquí en nuestro medio.
3. En Brasil y Argentina están constituidas las respectivas Federaciones de Kendo; así como en los Estados Unidos.
4. En Argentina hace más o menos 5 años atrás el Kendo contaba con pocos practicantes, como es el caso nuestro, pero al constituirse el organismo oficial y afiliarse a la IKF y Federación Japonesa de Kendo y contar con el respectivo material de práctica, este deporte ha tomado auge.
5. Por lo anteriormente expuesto, señor Director Nacional, tenga a bien disponer se estudie la creación de una COMISION NACIONAL DE KENDO que pueda promover y difundir este deporte en nuestro país y asuma la administración y custodia de los equipos y material de Kendo donados recientemente por el Gobierno del Japón.

Acompaño una Hoja Informativa y copia de documentos que fundamentan lo arriba expresado y una relación de personas que se propone para la conformación de la indicada Comisión Nacional.

Con el testimonio de mi atenta consideración.

Dios guarde a Ud.



ERNESTO ANDREW BENITES

L.E. 2944899



MEMORANDUM N° 027-OAJ-80

AL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES

DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : Creación de la Comisión Nacional de Kendo
Aprobación de Estatutos.

REF. : Su Mem. N° 1236-D-79 de 11.12.79.

Es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la re-
ferencia para comunicarle que en opinión de esta OAJ es pro-
cedente atender la solicitud formulada por un grupo de per-
sonas que vienen practicando el deporte del Kendo, pidiendo
al INRED la creación de la Comisión Nacional de Kendo, con-
siderando que la citada disciplina deportiva es un arte mar-
cial muy antiguo y ha venido tomando impulso a nivel mundial
como deporte, estando actualmente regido y controlado por -
la Federación Internacional de Kendo, que tiene su sede en
el Japón. En América la práctica del Kendo se viene efectuando
do en Brasil, Estados Unidos y Argentina donde existen cons-
tituidas Federaciones de ese deporte.

En el Perú se viene practicando el Kendo a nivel de Lima -
por un grupo de aficionados, en el local del Centro Cultu-
ral Peruano-Japonés, siendo necesario para efectos de su di-
fusión e implementación la creación de la Comisión Depor-
ta Nacional de Kendo, debiéndose además tomar en cuenta que
el citado grupo de personas tienen en la actualidad quince
shínas (espadas de bambú), material deportivo que se utiliz-
za para la práctica del deporte en referencia, habiendo el
INRED recibido una donación consistente en equipos para la
práctica de dicho deporte de parte del Gobierno del Japón.

En cuanto al proyecto de Estatutos de la futura Comisión Na-
cional de Kendo, que se adjunta para su debido estudio y aproba-
ción, debo expresar a Ud. que a criterio de esta Oficina el
proyecto en referencia está adecuado al D.L. 20555 y al D.L.
22068, no obstante esta opinión nos permitimos recomendar -
que en el indicado proyecto se realicen las siguientes modi-
ficaciones :

En el título de la Asamblea debe establecerse lo siguiente :
La citación a Asamblea será hecha mediante esquila y por el
Secretario de la Junta Directiva, requiriéndose cuando me-
nos 10 días de anticipación para la Ordinaria y 3 días para
la Extraordinaria. En la convocatoria deberá señalarse lu-
gar, día, hora y asunto a tratar. Encontrándose reunidos
los miembros de la Junta Directiva y la totalidad de delega-
dos podrá realizarse Asamblea en cualquier oportunidad y lu-
gar.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

..//

Debe consignarse otro artículo en el mismo capítulo que establece lo siguiente:

En la primera citación el quorum de la Asamblea estará constituida por 4 miembros de la Junta Directiva y la mitad más uno de los delegados de base. En la segunda citación el quorum lo formarán 3 miembros de la Junta Directiva y el número de delegados que asista. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el voto del Presidente de la Junta Directiva será decisivo.

En el Capítulo del Tesoro, debe consignarse lo siguiente: --
Debe consignarse entre las funciones de éste: "Mantener la coordinación permanente con la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina Central de Administración del INRED, sobre todo movimiento de fondos a cargo de la Comisión".

Debe establecerse otro artículo dentro de este Capítulo que establezca dentro de las funciones del Tesorero:

"Eleva al INRED para su aprobación el Presupuesto y el Balance Anual de la Comisión".

En el Capítulo del Patrimonio debe modificarse el inciso c) en la siguiente forma:

"Las donaciones y legados que reciban en dinero o especies de personas naturales y jurídicas a través del INRED de acuerdo a disposiciones legales vigentes".

El proyecto en referencia consta de 40 artículos tendientes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar técnico, deportiva y administrativamente la rama deportiva del Kendo.

Mucho agradeceré que al regresar a esta OAJ el expediente para proyectar la correspondiente Resolución de creación de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo, así como de aprobación de sus Estatutos, la DINAD de su muy digno cargo adjunte al mismo el informe técnico deportivo que le corresponde.

Lima, 25 de Enero de 1980.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

15 FEB. 1980

MEMORANDUM N° 1236-D-79

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : CREACION COMISION NACIONAL DE KENDO
FECHA : LIMA, 11 DE DICIEMBRE DE 1979

Adjunto al presente, el Oficio N° 01-79 remitido a esta Dirección Nacional por el señor Ernesto Andrew Benites, así como los respectivos Estatutos, en el cual solicitan la creación de la Comisión Nacional de Kendo.

Cabe mencionar que dicha solicitud cuenta con la aprobación de esta DINAD, por lo que agradeceré se sirva informar sobre el particular.

Atentamente,


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes

LLV:cgc.

c.c.: Dep.

Var.



RESOLUCION JEFATURAL N° 0136-AD-80

Lima, 03 de Marzo de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

antecedentes : COMISION DEPORTIVA NACIONAL DE KENDO

Lima, 12 de Noviembre de 1979.

HOJA INFORMATIVA N° 01-79

AL : Sr. Director Nacional de Deportes del INRED

ASUNTO : Situación del Deporte de Kendo en el Perú.

ANTECEDENTES:

El Kendo (Esgrima Japonesa) Arte Marcial, que en la actualidad se compite como deporte, se ha venido practicando en el país en diversas oportunidades a nivel de la Colonia Japonesa, pero después de concluida la II Guerra Mundial a tomado auge y se está practicando en diversas naciones del mundo. En 1975 un grupo de personas iniciadas en el Kendo por el Vice-Consul de los Estados Unidos don Melvin Tano (entre los que se encontraba el que informa y algunas de las personas propuestas) siguió practicando intensivamente con el Agregado Cultural del Japón Sr. Yukihiro Maekawa, 2° Grado (Dan) en Kendo y el Sr. Sajiro Hirata 1° Grado en el Local del Colegio La Salle.

Actualmente este grupo está practicando el Kendo en el Local del Centro Cultural Peruano Japonés, cedido gentilmente por su Departamento de Cultura.

El Sr. Maekawa al retornar a su país, hizo diversas gestiones ante la Federación Internacional de Kendo, para efectos de la difusión y desarrollo de este deporte en el Perú, habiéndonos comunicado el resultado de dichas gestiones, indicándonos acercarnos a su Embajada en Lima donde el actual Agregado Cultural Sr. Toshio Watanabe, para coordinar el pedido de implementos para la práctica del Kendo; habiéndole proporcionado al Sr. Watanabe presupuestos de costos de dichos equipos en Japón.

Se ha tenido contacto epistolar con las Federaciones de Kendo de Argentina y de Brasil, habiendo esta última en varias oportunidades obsequiado shinai (espadas de bambú) por intermedio de viajeros que han pasado por Lima.

Uno de los problemas primordiales para la difusión de este deporte es la falta de material que no puede ser importado del Japón por las restricciones existentes.

ANALISIS:

Teniendo en cuenta que el Gobierno del Japón ha donado diverso material para la práctica del Kendo, necesarios para una campaña de difusión y promoción del deporte; se hace indispensable que el INRED, organismo oficial que rige y norma el deporte

en el Perú, nomine una COMISION NACIONAL DE KENDO, integrada con personas idóneas, asimismo compenetradas en la problemática y práctica de este deporte.

CONCLUSIONES:

1.- Se ha determinado y comprobado, según copia de documentos adjuntos, la existencia de la FEDERACION INTERNACIONAL DE KENDO; así como las Federaciones de Kendo del Brasil, Argentina, Estados Unidos, Korea, China, Japón y otras.

2.- Para contar con el beneficio del envío de material didáctico (libros, películas) y la de Profesores de Kendo de Alto Grado, que periódicamente viajan a Brasil y Argentina, se hace necesario la afiliación del Perú a la Federación de Kendo del Japón lo que no irrogaría gasto alguno.

3.- El Sr. Sajiro Hirata se desempeña como Profesor de Kendo ad honorem; asimismo los practicantes más antiguos pueden desempeñarse como instructores de Kendo para la difusión del deporte.

4.- Se adjunta una relación de personas que practican el Kendo y que se propone para la dirección administrativa y técnica de la Comisión Nacional de Kendo que se crearía.

RECOMENDACION:

Que el INRED a través de la Dirección Nacional respectiva, nomine una Comisión Nacional de Kendo.

Atentamente,



ERNESTO ANDREW BBNITES
L.E. 2944899

PERSONAS QUE SE PROPONEN PARA INTEGRAR LA
COMISION NACIONAL DE KENDO

<u>Nombre</u>	<u>Centro trabajo / actividad</u>
Sr. ERNESTO ANDREW BENITES	Oficina Primer Ministro- Comité de Desarrollo del Departamento de Lima CODELIMA
Sr. MIGUEL MAEDA	Comerciante
Sr. HECTOR ROCA ZEVALLOS	Banco de la Vivienda del Perú
Sr. JOSE FRANCISCO BENADUCCI	Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social
Sr. MANUEL GAMBINI	Servicio de Mantenimiento de la FAP SEMAN
DIRECTOR TECNICO : Profesor SAJIRO HIRATA	
	Comerciante

Lima, 12 de Noviembre de 1979.



TRADUCCION DE LA CARTA DEL SR YUKIHIRO MAEKAWA, ex-Agregado Cultural
de la Embajada del Japón en Lima.

1978.-

- a).- He hablado con la Federación Internacional de Kendo y me dijeron que el Brasil y Argentina habrían ingresado a la IKF (Federación Internacional de Kendo); y cuando se ingresa, ésta puede donar Libros impresos por la Federación Japonesa de Kendo titulado "FUNDAMENTAL KENDO"; asimismo la película titulada "DOOR TO KENDO" de 16 mm. 30 minutos de duración y narradas en los idiomas :Inglés, Francés o Alemán.

Estas donaciones se pueden obtener también a través del sistema KOTSAI KORIU SHINKIN (Colaboración a nivel Gobierno).

Si el Perú ingresa a la IKF puede obtener donación de equipo y el envío de Profesores de Alto Grado en Kendo, aprovechando que continuamente viajan a Brasil y Argentina.

-(Fdo) Maekawa Yukihiro-
-.-.-.-.-

- b).- Sr. KASAHARA TOSHIKI

Presidente de la Federación Internacional de Kendo

Tokio-To Shinagahuaku, Nishishigahua N° 224 Tokio Japan

Telef. 493-1470

-.-.-.-.-

- c).- FEDERACION DE KENDO DEL BRASIL

c/o Sr. YOSHIO SOMEYA

Rua Eden 604 C.E.P. - 05619

SAO PABLO - BRASIL

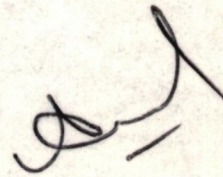
-.-.-.-.-

- d).- FEDERACION ARGENTINA DE KENDO

c/o Sr. KOJI YAMASAKI

Calle 54 Entre Vña Villa Elisa 1894

F.C.G.R. BUENOS AIRES - ARGENTINA



a) → 前略。又今、電話で申上げましたとおり、
既に国際剣道連盟 (IKF) に加盟している
ブラジルおよびペルーの剣道連盟とつたこと
をお知らせします。
次に、剣道のテキストブック
"Fundamental Kendo" (英文)
および 映画 (16ミリ、^{30分}カラー、英語版、^{7分30秒}日本語版) 経)
"Door to Kendo"
を、機会があれば、国際交流基金で
ごらん下さい。ご希望なら、ペンも
寄贈しますが、商標の問題を考慮下さい。

b) →

国際剣道連盟事務総長
全日本剣道連盟常任理事

前川 裕一

笠 原 利 章

勤務先 東洋鉄鋼製造株式会社
〒100 東京都千代田区千代田 1-1-1
電話 東京 (四九三) 一四七〇番
自宅 東京都品川区西品川 2-1-14

c) → All Brazil Kendo
Federation
c/o Mr. Y. Someya
Rua Eden 604, CEP-05619
Sao Paulo

B R A Z I L

d) → Federacion Argentina de
Kendo
c/o Mr. Koji Yamazaki
Calle 54 Entre Vias
Villa Elisa F. C. G. R. 189A
Buenos Aires
ARGENTINA

剣道連盟用票

* FEDERACION INTERNACIONAL DE KENDO

TRADUCCION PARCIAL de la Carta del Sr. YUKIHIRO MAEKAWA, ex-Agregado Cultural de la Embajada Cultural del Japón en Lima

1978.-

Sr. SAJIRO HIRATA Lima Perú

Introducción saludos

.....

Hace mas o menos 3 ó 4 años Argentina también comenzó con 10 personas practicando el Kendo, luego ahora está afiliada a la Federación de Kendo del Japón y a la IKF; Perú también puede seguir el mismo camino que Argentina.

.....

.....

.....

Antes de tomar contacto con la IKF dirigirse primero a las Federaciones de Brasil y Argentina.

.....

.....

.....

Cualquier problema que tuvieran pueden acercarse a la Embajada del Japón en Lima y solicitar ayuda al Sr. Toshio Watanabe, al que le estoy dirigiendo unas líneas; asimismo conozco al actual Sr. Embajador ya que he trabajado anteriormente con él y es muy buena persona.

.....

.....

.....

SALUDOS a los señores Andrew , Maeda, Roca etc

(Fdo) Maekawa Yukihiro



CARTA DEL SEÑOR EX-AGREGADO CULTURAL DE LA EMBAJADA DE JAPON EN EL PERU? YUKIHIRO MAEKAWA, fechada en 1978,

EL SR. MAEKAWA se encuentra actualmente en el Ministerio del Exterior del Japon en Tokio.

可能であると思ふべきなり。特に条件はなし
へに、体育育連明の加入は特に必要条件
ではないと思ふべきなり。年統の仕方については
別紙に全日本剣道連盟と連絡先を付記
致し、より直接御連絡下さい。

防具 竹内孝子に送る 若干の寄贈
ものゝ可能なること。但し税関の問題
にはありあらず文化協力の一環として
大使館経由で送ることに出来た。一番急い
考案するところ、それは、私の前任の
渡辺君に託してやる。幸い、今度とて
大使館の次席に就くわけ、私も解任の上
でもありあらず、合意が預けようとする。
散材として本 8m ほどの字のまじり
返るものが送ることも出来、近、因に
行く人にでも委託できるという手筈を整
え。

日本から指導者を送るに、ついでに、
 人に、これに、この困難を、ついでに、
 に行、機会がある、ついでに、
 連綿と、ついでに、
 人に、ついでに、
 ついでに、ついでに、
 ついでに、ついでに、

甲申年、午にいつてけ相尊者がへんしを告
げ際、指示を仰ぐ所良き思ふ事なり。

三六

先生はしめ創道部を立ち上げ、益々御健勝
と云々進歩致す。

家内の病状が急まへり、離れることとなり
此様と共に汗を流す機会が少なくなつたこと
今でも残念に思つております。

べーを離れる際には、いかにもったいなく
を遣つて頂き、べーの懐に、思い出を一つ
づつおりました。特に千由先生に、一晩中
飲み明し、色々話合はせ、元々よくそば
を食べています。

皆様へ過分の御厚情を賜り、誠に
今日まで御無沙汰をしております。非礼な
致々どうかお許し下さい。

言ひ訳になつてしまふが、先月やうに
家内の病状の回復につれて、良い出来事でも
やうに精神的にも一段落と云つて可い。

ところで、先日 全日本創道連盟の国際部
の方へ連絡し、べーの創道の今後の
発展について話したところ、かなり出来
さうなことが多く、なかなかいいので御連絡部
です。

三、四年間 アニメーションに力を入れて、十数名の
同好の士が創道を通じて現在では全日本
創道連盟のアニメーション部となつて
います。従つてべーも同じ方向に進むことが

日本側はアニーに手紙を送るにも郵費を惜し
み、金銭が乏しいことに注意したのではないか
と思われる。

日本でもいろいろのアニメの私から
のめがけがけにたい 何時でも御連絡下さい。
また、又大使館や渡辺文に相手が言っても
相談しよるのがよいから思案中です。

今日の非礼を大詫びし、取急ぎで連絡を
乱筆乱文でお詫言下す。

前田さんには、カ、アトリックス にもお目録
にしようとお伝え下す。

ペリーの創道や他の創設者さんより
いそがしき中になりました。

敬具

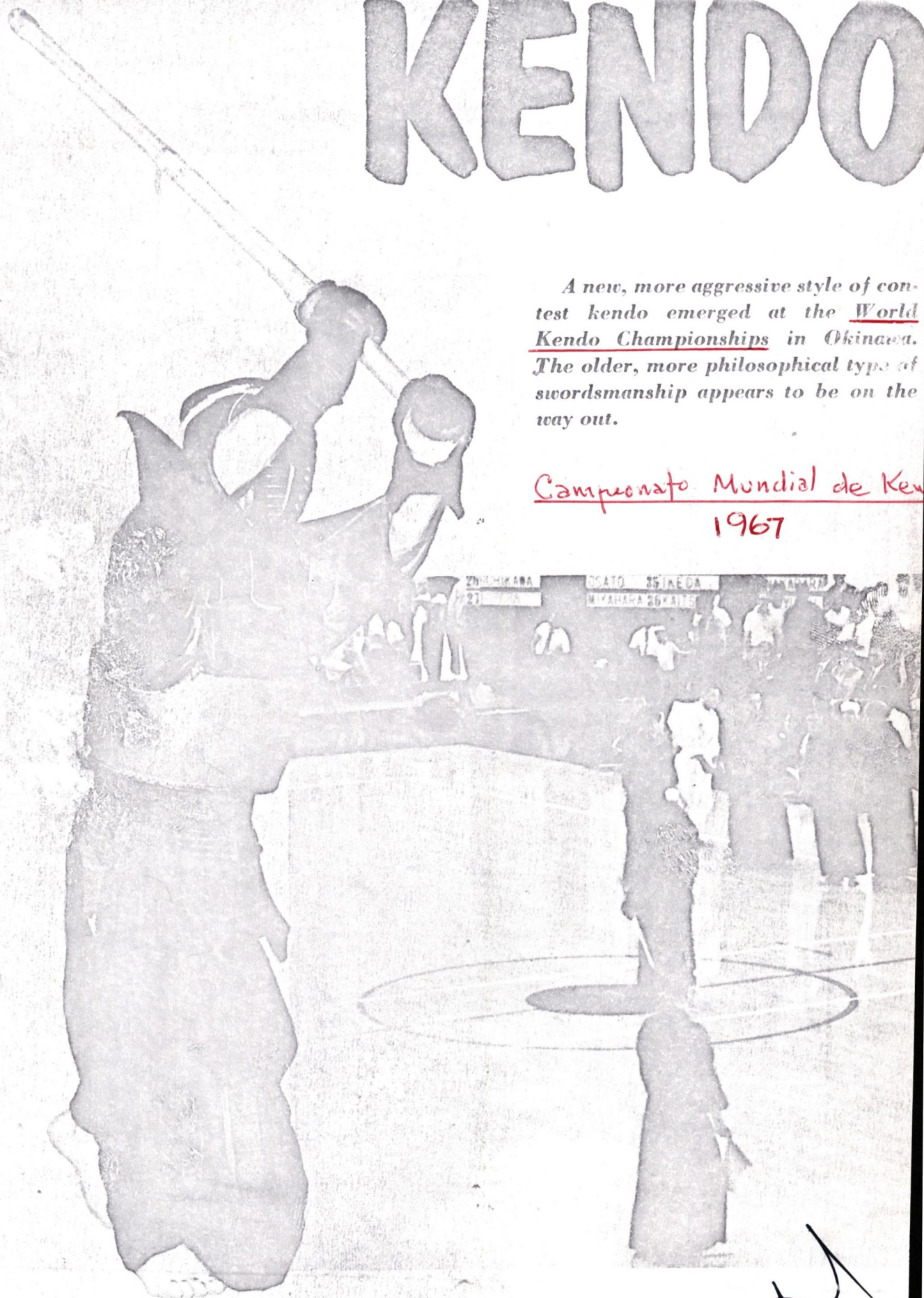
昭和五十年九月 岡田正弘

岡田正弘

KENDO

A new, more aggressive style of contest kendo emerged at the World Kendo Championships in Okinawa. The older, more philosophical type of swordsmanship appears to be on the way out.

Campeonato Mundial de Kendo
1967



BOWS TO THE TIMES

by D. R. LUCAS

PERHAPS IT WAS INEVITABLE. For many centuries, kendomen had always studied their art with a view toward improvement of themselves as human beings. Effectiveness with the sword was always considered to be secondary to self-development.

But today, kendo, like kyudo and others of the martial arts, is feeling the winds of change. The impact of the mid-twentieth century and of Western-style competitive sports is gradually beginning to have its impact on the old art of sword fighting.

Barely noticeable until the last several years, kendo is now beginning to take on some of the aspects of a contest sport. Increasingly of importance now, you find kendomen are concentrating on going for the scoring point. Just winning is what's important, with a resultant lesser attention seeming to be placed on form, style, manners, and the way in which winning is achieved.

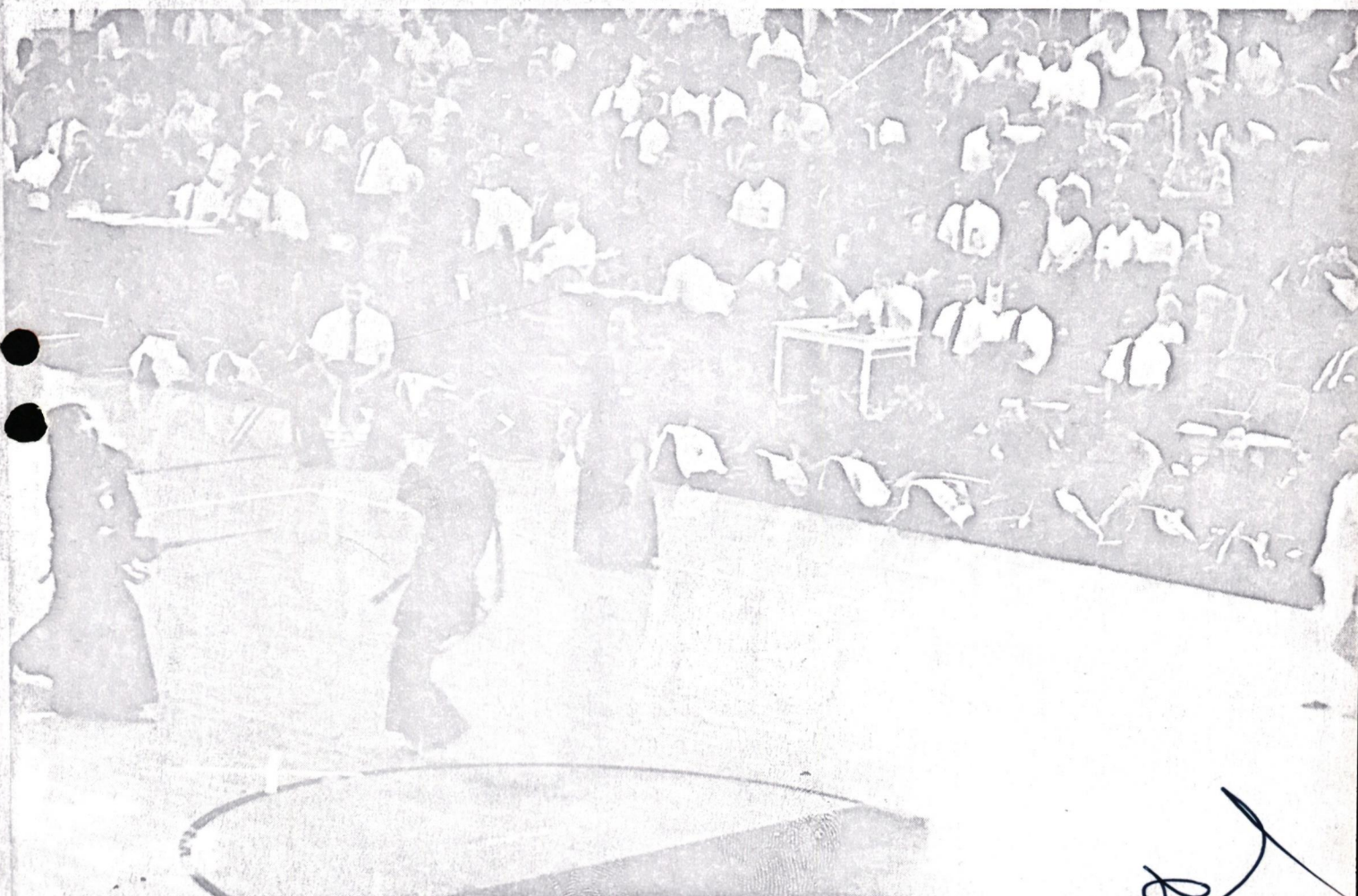
Grand Champion Yoshihiko Oura headed the triumphant Japanese squad.



These trends were in evidence at the recent International Kendo Championships staged this Fall in Okinawa. In addition to Okinawa, teams from four other countries competed: Japan, Korea, Nationalist China, and the United States.

The United States team for many years has been a top one, and the kendo tradition in the country dates back to before the turn of the century when it was brought in by Japanese immigrants.

But the U.S. team was caught by surprise at the tournament by the changes that have transpired in the last



A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

couple years. A new aggressiveness, a new desire to win, was evident on the part of kendomen from three countries — Japan, Korea, and Nationalist China. The U.S. kendomen, who showed very strong form, held back in a number of instances from going in to score the point. They proved themselves quite thoroughly to be "masters of the shinai (bamboo sword)" but their style of play was more gentle, more concerned with technique.

The results were noticeable in the scoring. The Japanese team finished first and the Koreans second. The United States, which was considered to be one of the strongest, had to settle for third. Okinawa was fourth and Nationalist China was fifth.

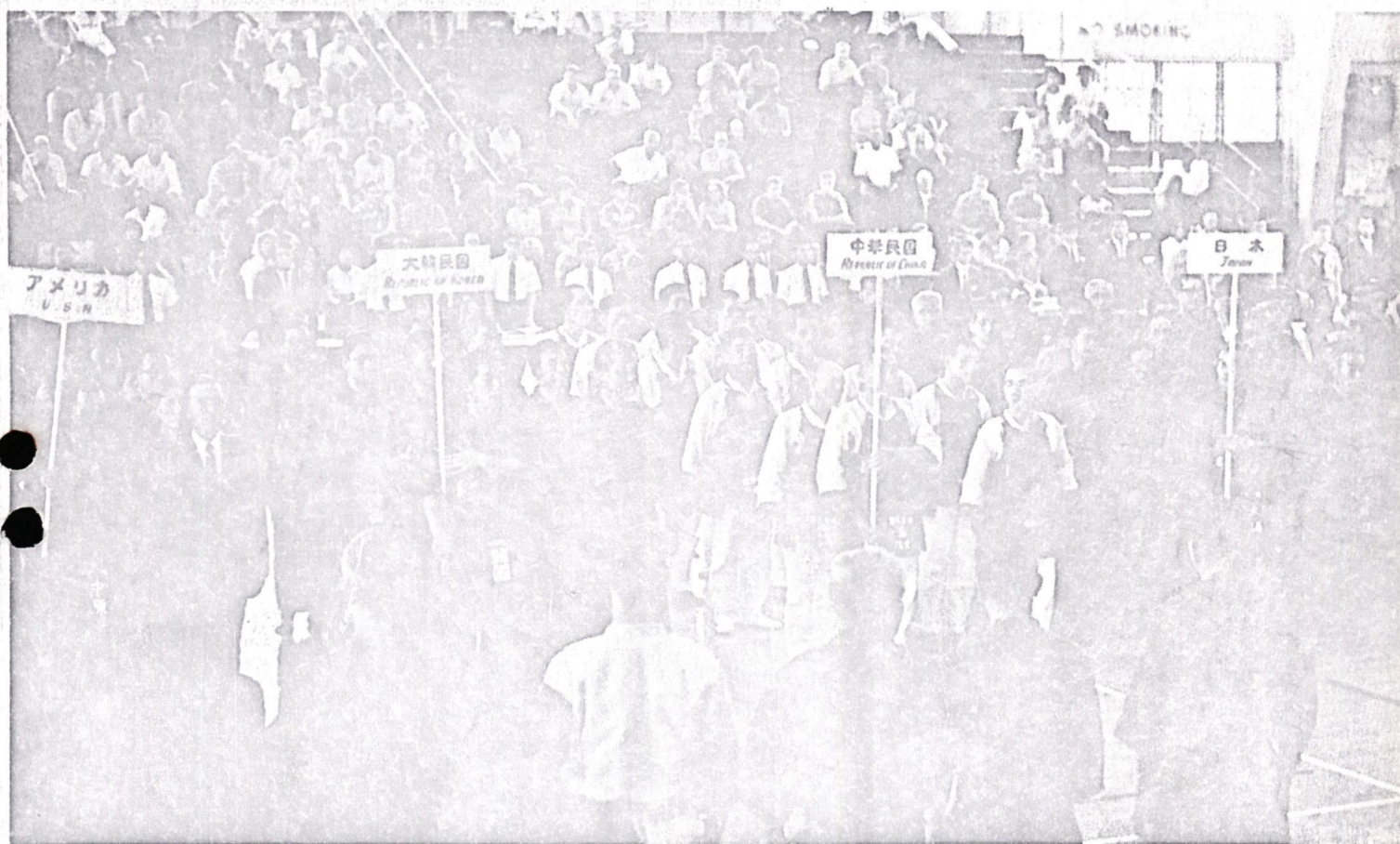
Korean team members have received recent training in Japan, and so they reflected the new, aggressive trend. So, too, did the team from Nationalist China. Contestants from the latter country move around a great deal in competition, and try for the point also, but their overall level of play was not quite up to the others this year. Okinawa, on the other hand, still traces its kendo training in Japan

to before World War II. Therefore, this team also placed less emphasis on scoring and more on techniques.

Over the two-day period, Americans won fourteen of their matches, which was still an impressive number. The thing that saved the day for the Americans was their extreme quickness in executing techniques, combining two different maneuvers into one at numerous times to help win their matches.

Whether the U.S. will go the way of the others and adopt a more competitive attitude is now very much a lively question in American kendo circles. Though old traditions are hard to abandon, once the competitive aspect of the martial arts is adopted by one, the others generally follow. Such is the case with karate, for instance, which is increasingly becoming competition-minded.

The well-organized Okinawan tournament started with a conference of chief delegates and judges on the first day, followed by a large, colorful parade through the capital city of Naha.



Kendomen from five nations line up (above), for opening ceremonies at Stillwell Field House. At right, several members of the American team look on (left to right: R. Collier, Yasuko Yamaguchi, and Y. Kubota). U.S. team was led by Torao Mori.

The second day began early for the kendoists when they got under way at 6:00 A.M. with Asa Geiko (morning exercise) at the police gym at Naha. During the afternoon, the scene of the action shifted to the Stilwell Field House at Sukiran Army Base where contestants met for Kendo Taikai (exhibition and warm-up session).

The special demonstration provided many U.S. troops and their families with their first real look at kendo, along with other fine martial arts. Highlighting the exhibition were demonstrations of Iai (sword techniques) by the greatest kendo men in the world. A fine Iai was presented by Mrs. Yasuko Yamaguchi, first dan from the U.S. team and the only woman entered in the competition.

The warmup matches commenced with a total of 72 kendo players divided into "white" and "red" groups. The shinai (four-foot long wooden swords) were clashing furiously as the first bout saw 24-year-old Mrs. Yamaguchi defeat M. Y. Chern of the Republic of China. Her husband, Makoto Yamaguchi, third dan, also won his match for the U.S. by outpointing his opponent, P. T. Chow of

China, 2-1. Dong U. K. Chun, a police official of the Republic of Korea, staged a fierce fight with Hideaki Shimabukuro of Okinawa for three minutes and beat his Okinawan opponent 2-0.

The final day of competition was held at the modern University of the Ryukyus gym where a capacity crowd was on hand to see the exciting climax of the international meet. The action was fast and furious from the outset with all teams battling for the coveted world kendo crown. The ten-man Japanese team, headed by Yoshihiko Oura, seventh dan, and Teruo Kayaba, seventh dan, defeated four teams in rapid succession to capture the victory in team matches. Japan's Oura also went on to win the individual championship.

The Republic of Korea won three of its four team matches to finish second. The U.S. team placed a respectable third with one win, one draw, and two losses. The Okinawan team staged a good fight, but finished fourth with one win and three losses. The Republic of China team was relegated to last position with three losses and one draw.

In the individual championship, Oura met his teammate, Uasushi Ohira of Tokyo, and defeated him 2-1 to become the world champion. Two Korean representatives, Moon Ho To and Min Tae Hung, fought very well, but were defeated by their Japanese opponents in the semi-finals.



SHIAI EN BUENOS AIRES

El maestro Kasahara, séptimo dan, dirigiendo un shiai entre dos danes locales.



Otro pasaje del trabajo realizado por los kendoistas de la Asociación sobre la parte final de la exhibición.



Un sector de los practicantes de la Asociación Japonesa, entre los cuales hay varios de no ascendencia oriental. La tercera de izquierda a derecha, fue la única mujer participante en la muestra.



Un instante de la clase colectiva, bajo la directa supervisión de los cuatro ilustres visitantes.

El miércoles 16 de julio al rededor de las cinco de la tarde, en un edificio de la calle Independencia al setecientos, irrumpió de pronto el sonido de *shinai* (espadas de bambú) en acción. En la Asociación Japonesa se estaba haciendo kendo. El hecho no hubiera tenido mayor trascendencia —habitualmente se dictan clases de ese arte—, si no era por haber en esos momentos cuatro figuras de relieve internacional en la especialidad.

Enviados en gira latinoamericana por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón, los maestros Saburo Imai, 8º dan, primer campeón nacional japonés; Hikotaro Ichikawa, 8º dan, profesor de la Policía de Saitama; Toshiaki Kasahara, 7º dan, secretario general de la Federación Internacional de Kendo y Toshihiko Garai, 7º dan, profesor de la policía de Osaka; dieron una exhibición y una clase magistral a un reducido grupo de practicantes de esa Asociación. Posteriormente tomaron examen para graduación de danes, cuyos resultados aún no se saben.

Conducida la ceremonia por el profesor local Sakae, 4º dan, y ante un escaso público —prácticamente no se hizo publicidad—, los cuatro maestros hicieron *shiai* (combate) con los practicantes que siguieron con verdadera atención las palabras y los movimientos de los prestigiosos profesores.

PROYECTO DE ESTATUTOS

COMISION DEPORTIVA NACIONAL DE KENDO

NOMBRE DURACION Y FINES

- Art. 1 . Bajo el nombre de COMISION DEPORTIVA NACIONAL DE KENDO, queda constituida una organización de la comunidad en el campo del deporte afiliado de aficionados.
- Art. 2 . Se constituye en la ciudad de Lima y podrá extender sus actividades en cualquier otro lugar de la República.
- Art. 3 . El plazo de duración es indefinido, habiendo sido creada el día de conformidad con lo dispuesto en el D.L. 20555 Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes.
- Art. 4 . La Comisión Deportiva Nacional de Kendo (CDNK), es una organización deportiva a nivel nacional, sin fines de lucro, reconocida por el INRED.
- Art. 5 . La Comisión Deportiva Nacional de Kendo (CDNK) de acuerdo con las normas del INRED, tiene por fines fundamentales los siguientes:
- a) Dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar Técnico-Deportiva y Administrativamente, la rama deportiva del Kendo (Esgrima Japonesa).
 - b) Difundir el conocimiento del Kendo, arte marcial y deporte en sus ámbitos filosófico y deportivo.
 - c) Fomentar la enseñanza del Kendo.
 - d) Colaborar con las autoridades, la comunidad y otras instituciones deportivas, en la organización y desarrollo de eventos que procuren el fomento y desarrollo del Kendo.
 - e) Establecer las bases necesarias para obtener constante intercambio deportivo entre instituciones similares y organismos rectores de todos los deportes.
 - f) Velar por el cumplimiento de las normas que rigen la practica del deporte, del presente Estatuto, sus reglamentos y a lo prescrito por los reglamentos internacionales correspondientes.

DEL GOBIERNO

- Art. 6 La Comisión Deportiva Nacional de Kendo (CDNK) está gobernada por:
- a) La Asamblea
 - b) La Directiva y
 - c) La Comisión de Justicia.

DE LA ASAMBLEA

Art. 7. La Asamblea es la reunión de los delegados de sus bases inmediatas y en ella reside la autoridad máxima de la COMISION DEPORTIVA NACIONAL DE KENDO, la Asamblea puede ser Ordinaria y Extraordinaria.

Art. 8. La Asamblea ordinaria será convocada dos veces al año; la primera, en la segunda semana del mes de Julio; y, la segunda, en la primera semana del mes de Diciembre de cada año. En esta última, la Directiva dará cuenta de sus labores.

La citación a Asamblea será hecha mediante esquila y por el Secretario de la Junta Directiva, requiriéndose cuando menos 10 días de anticipación para la Ordinaria y 3 días para la Extraordinaria. En la convocatoria deberá señalarse lugar, día, hora y asunto a tratar. Encontrándose reunidos los miembros de la Junta Directiva y la totalidad de delegados podrá realizarse Asamblea en cualquier oportunidad y lugar.

Art. 9. La Asamblea legalmente constituida es aquella que cuente con la asistencia de la mitad mas uno, de la totalidad de los delegados hábiles; sus resoluciones tendrán validez con la aprobación de la mayoría simple. En caso de no asistir la mitad mas uno de los miembros en la primera convocatoria, se procederá a una segunda, una hora después.

Art. 10. En la primera citación el quorum de la Asamblea estará constituida por 4 miembros de la Junta Directiva y la mitad mas uno de los delegados de base. En la segunda citación el quorum lo formarán 3 miembros de la Junta Directiva y el número de delegados que asista. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el voto del Presidente de la Junta Directiva será dirimente.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria será convocada para resolver asuntos específicos para los que fueran solicitados por:

- a) La Directiva y/o
- b) La quinta parte de los delegados hábiles;

El funcionamiento de estas Asambleas se sujetará a lo establecido para las ordinarias.

Art. 12. Presidirá la Asamblea, el Presidente de la Directiva o quien le suceda en el cargo en su ausencia.

ATRIBUCIONES

Art. 13. Son atribuciones de la Asamblea:

- a) Resolver asuntos que no estén contemplados en este Estatuto y los que sean expuestos a su jurisdicción.
- b) Analizar y resolver la problemática de la difusión del Kendo, en el ámbito de la jurisdicción de procedencia de los delegados.
- c) Las cuestiones sometidas a la Asamblea serán resueltas por mayoría simple; sin considerar votos por delegación o por poder. El Presidente de la Asamblea tendrá voto dirimente.
- d) Modificar total o parcialmente este Estatuto, para lo que se requiere por lo menos, las dos terceras partes (2/3) de la totalidad de los delegados, en aprobación.

DIRECTIVA, atribuciones y facultades

Art. 14. La Directiva por delegación de la Asamblea, dirige la COMISION DEPORTIVA

NACIONAL DE KENDO y la representa.

Art.15. La Directiva es el órgano ejecutivo de la CDNK y está constituida por cinco (5) miembros.

Art.16. La Directiva será su mandato de dos años, permitiéndose una reelección inmediata.

Art.17. La Directiva tiene las siguientes facultades:

- a) Convocar las Asambleas
- b) Dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar Técnico Deportiva y administrativamente las actividades del Kendo en el país.
- c) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en estos Estatutos, sus reglamentos y reglamentos internacionales correspondientes.
- d) Promover la realización de eventos deportivos de Kendo.
- e) Designar comisiones especiales que sean requeridas para la buena administración y desarrollo de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo.

FUNCIONAMIENTO

Art. 18. El quorum para las sesiones de la Directiva, será la mitad mas uno de los miembros que la integren. El Presidente o el que lo represente tendrá voto dirimente.

Art. 19. Los cargos de la Directiva quedarán vacantes solo por:

- a) Fallecimiento
- b) Renuncia
- c) Inasistencia a mas de cuatro (4) sesiones continuas, salvo licencias otorgadas, que no excederán de tres (3).

Art. 20. El o los cargos vacantes será o serán cubiertos por nombramiento aprobado por el INRED.

Art. 21. La Directiva estará integrada por los miembros siguientes:

- a) Un Presidente
- b) Un Vice-Presidente
- c) Un Secretario
- d) Un Tesorero y
- e) Un Vocal.

DEL PRESIDENTE

Art. 22. Son Funciones del Presidente:

- a) Representar legalmente a la Directiva y a la COMISION DEPORTIVA NACIONAL DE KENDO
- b) Presidir las Asambleas
- c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas, de la Di-

- rectiva y las que ordena el presente Estatuto.
- d) Integrar como titular el Comité Técnico.
 - e) Firmar con el Secretario las Actas de Asamblea, Directiva y demás documentos necesarios.
 - f) Firmar con el Tesorero los documentos de Tesorería que se requieran.
 - g) Presentar su memoria anual.

DEL VICE PRESIDENTE

Art. 23 .Son funciones del Vice Presidente:

- a) Reemplazar al Presidente, con todas las atribuciones que le corresponde.
- b) Integrar como titular el Tribunal de Justicia.
- c) En las sesiones de Directiva tendrá voz y voto.

DEL SECRETARIO

Art. 24 .Son funciones del Secretario:

- a) Redactar y mantener al día los Libros de Actas, Registros, Archivos y toda la documentación inherente a su cargo.
- b) Firmar con el Presidente la correspondencia y demás documentos.
- c) Informar y difundir actividades, cambios, disposiciones etc. de la CDNK
- d) Integrar como titular el Tribunal de Justicia.

DEL TESORERO

Art. 25 .Son funciones del Tesorero:

- a) Cautelar el patrimonio y supervisar el movimiento económico-financiero de la CDNK.
- b) Llevar las cuentas de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo.
- c) Controlar el cumplimiento de las obligaciones económicas de la CDNK.
- d) Mantener coordinación permanente con la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina Central de Administración del INRED, sobre todo movimiento de fondos a cargo de la Comisión.
- e) Elevar al INRED para su aprobación el Presupuesto y el Balance Anual de la Comisión.

DEL VOCAL

Art. 26. Son funciones del Vocal:

- a) Coordinar los acuerdos de Directiva o Asamblea para su fiel cumplimiento.
- b) Velar por el buen uso y conservación de las instalaciones, muebles, enseres, equipo y material deportivo de la Comisión Deportiva Nacional de Kendo.

- c) Dictar disposiciones para el cumplimiento de los Estatutos y reglamentos
- d) Integrar como titular el Tribunal de Justicia.

DE LAS SESIONES

Art. 27. Las agendas de las sesiones para las Asambleas Ordinaria y Extraordinarias serán formuladas por la Directiva.

Art. 28. En las sesiones se seguirá el siguiente orden:

- a) Cómputo de quorum
- b) Despacho
- c) Informes
- d) Pedidos
- e) Orden del Día

Art. 29. Las sesiones de Directiva se llevarán a cabo los días Martes de cada semana

Art. 30. Las citaciones a las sesiones se harán con una anticipación de por lo menos 48 horas, por intermedio de Secretaría.

Art. 31. Las sesiones no tendrán carácter reservado, salvo caso que el Tribunal de Justicia estime necesario darle ese carácter.

DEL COMITE TECNICO

Art. 32. El Comité Técnico es el órgano dentro de la Directiva encargado de estructurar, dirigir, controlar y supervisar los programas de enseñanza del deporte en todos sus niveles.

Art. 33. El Director Técnico del Comité será nombrado por la Directiva entre los profesores de mayor jerarquía y antigüedad en el deporte del Kendo.

DE LA COMISION DE JUSTICIA

Art. 34. La Comisión de Justicia es la encargada de juzgar y sancionar en última instancia, las infracciones imputables a los participantes de una competencia deportiva así como a las trasgresiones a las reglas de juego previstas en los reglamentos. Procede su jurisdicción en los casos que tales infracciones y trasgresiones hayan sido conocidas por las Comisiones de Justicia de las organizaciones de dos niveles existentes inmediatamente inferiores al suyo.

Art. 35. Integran la Comisión de Justicia:

- a) El Vice Presidente de la Directiva
- b) El Secretario de la Directiva
- c) El Vocal de la Directiva y
- d) El Director Técnico del Comité Técnico.

Art. 36. La Presidencia de la Comisión de Justicia, será ocupada por simple elección entre los miembros que la integran.

DEL PATRIMONIO

Art. 37. El patrimonio de la COMISION DEPORTIVA NACIONAL DE KENDO, está constituido por:

- a) Las asignaciones económicas que le fije el INRED.
- b) Los bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos deportivos que el INRED delegue su administración.
- c) Las donaciones y legados que reciba en dinero o especies de personas naturales y jurídicas a través del INRED de acuerdo a disposiciones legales vigentes.
- d) Ingresos propios que pueda generar.
- e) Otros ingresos.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 38. No podrá ser admitido para recibir enseñanza y/o practicar el Kendo, quien registre antecedentes policiales y/o judiciales y quien observe conducta irregular.

Art. 39. Se pierde la calidad de practicante de Kendo por los siguientes causales:

- a) Ser sentenciado culpable por la Comisión de Justicia de la CDNK, por grave falta.
- b) Ser sentenciado culpable por delitos comunes, por los Tribunales de Justicia de la República.
- c) Ser vetado por el Comité Técnico de la CDNK, por ir contra el espíritu del Kendo.

Art. 40. La Comisión Deportiva Nacional de Kendo, llevará Registros y Controles de todos y cada uno de los deportistas y practicantes de Kendo en el territorio de la República, para la evaluación del desarrollo, difusión y dirección del deporte. La Comisión Deportiva Nacional de Kendo, es el ente rector oficial del Kendo en el País.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-